

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 30

Sesión Ordinaria No. 30 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes veintitrés de noviembre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, los regidores suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falco, el suplente Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la alcaldesa licenciada Marlene Alfaro Jiménez

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.29
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 29, en el artículo No. 3, en el inciso D, agregar lo siguiente:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las nuevas tarifas de los servicios municipales relacionados con los servicios de cementerio, recolección de basura y aseo de vías, según se establecen en la nota enviada por el contador municipal, pero con las siguientes modificaciones:

Para el servicio de defunción en nicho del cementerio central de Santa Bárbara.

Servicio de defunción en tierra:

Nombre del servicio	Tarifa actual	Tarifa aprobada	Diferencia en colones	Incremento porcentual
Defunción en tierra tiempo ordinario	¢ 14.500.00	¢ 15.000.00	¢ 500.00	0.03%
Servicio defunción en vespertino y sábado	¢ 21.600.00	¢ 22.000.00	¢ 400.00	0.02%
Servicio de defunción en domingo	¢ 28.700.00	¢ 29.000.00	¢ 300.00	0.01%

Lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio CCDD-SB-099-2010 firmado por el presidente del Comité Cantonal de Deportes enviado a la Directora del Liceo de Santa Bárbara M.Sc. Rosibel Trigueros Leiton.

Al analizar la nota LSB-115-10 del 27 de octubre del 2010 y sin pretender entrar en una discusión sobre el tema, no podemos dejar pasar algunos detalles que se consideran pareciera que no quedaron claras en nuestra misiva 077-2010.

Por tanto en la sesión extraordinaria No.23-2010 del 11 de noviembre 2010 al recibir su misiva se acordó aclarar:

1. **CORTESÍA:** es un valor trascendental que debe practicarse en todo momento en especial en centros educativos. El hacer esperar a una persona por más de una hora habiéndose llamado el día antes para indicar que se podía pasar por la respuesta, cualquiera diría que la nota estaba ya lista para entregar, por tanto no merecía el compañero esperar tanto y como usted lo señala, le solicitaron varias veces disculpas, lo cual no es justificable y se torna irrespetuoso.

2. **FESTIVAL FUTSALA:** El Comité Cantonal de Deportes SB se preparó con antelación para un evento de esa naturaleza ya que significó organización con comités comunales, donde fue necesario realizar una serie de reuniones que constan en actas, buscar equipos de futsala en los distintos distritos, coordinar el arbitraje, buscar diferentes grupos deportivos, coordinar cierre de la vía, que hubo que llevar notas hasta **COSEVI** y esperar respuestas, hacer divulgación por distintos medios. Las bandas que participaron fueron justamente bandas de la comunidad también y en las cuales se trataba de una inauguración de un festival deportivo y no se pretendía un desfile como el del 15 de setiembre, sino algo simbólico para ensalzar un acto deportivo.

3. **LE INFORMARON MAL,** respecto a que casi "no hubo gente en la calle" puesto que fue un acto muy lucido, que incluso las personas hacían filas en las aceras para ver pasar el desfile, saludos y felicitaciones constantes. Se movilizaron equipos deportivos de Santa Bárbara pero especialmente de los distintos distritos que orgullosamente se puede decir que desde hace mucho tiempo no se observan actividades como estas en el cantón. Es movilizar grupos deportivos-recreativos de la comunidad y que no sea solo el centro como suele suceder.

4. **COMITÉ ADMINISTRATIVO DE GIMNASIOS CAG:** el año pasado se hicieron las gestiones según consta en la nota 072-2010 del 16 de noviembre 2009 para que el nombramiento se llevara a cabo, sin embargo ustedes nombraron a una persona que no es funcionaría de dicha institución y se esperaba que fuese usted o bien un profesor de educación física de la institución como se especifica claramente en la Ley 7800. Tampoco se llevó a cabo ninguna reunión dado que esta propuesta se hizo en el mes de noviembre y se estaba por cerrar el periodo.

Por tanto, el CCDD SB como ente rector en el cantón del deporte y la recreación insiste en que debe nombrarse al Comité Administrativo de Gimnasios -C.A.G- no solamente en Santa Bárbara centro sino también en los distritos que cuenten con dicha instalación, donde la administración del mismo sea equitativa y justa en su uso. Este comité desde el año pasado elaboró las funciones que regirán para el C.A.G y en la cual estará bajo la dirección del CCDD SB, también se cuenta con la persona que nos representará en el C.A.G. según se dicta en el artículo 86 de la Ley No.7800 Creación Instituto Costarricense Deporte y Recreación, de la administración de instalaciones educativas oficiales o particulares subvencionadas indica: "pasarán a cargo de un comité administrativo integrado por las siguientes personas: El director (a) de la institución o su representante preferiblemente un miembro del Departamento de Educación física, un

representante del Comité Cantonal Deportes y Recreación, un representante municipalidad respectiva..."

ACUERDO NO. 718-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CCDRSB-099-2010 del Comité Cantonal de Deportes donde le dan contestación a nota de la Directora del Liceo de Santa Bárbara M.SC. Rosibel Trigueros Leiton, de fecha 27 de octubre del 2010.

B-Oficio CN-ARS-SB-1589-2010 del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara donde autorizan venta de pólvora menuda en las instalaciones del Mini Súper Ofertas, ubicado en San Juan. Este permiso es valido del 01 de noviembre del 2010 al 31 de enero del 2011. De no cumplir con lo declarado se procederá a aplicar las medidas sanitarias especiales que correspondan según lo establecido en la legislación vigente.

C-Nota firmada por Luz Maria Cortes Vice Presidenta Comision de Finanzas de la Iglesia de San Bosco. La Comisión de Finanzas de San Juan Bosco y el comité de padres de la catequesis estamos organizando el II Festival de la Luz, a celebrarse el 19 de Diciembre del presente año.

Por lo que solicitamos autorización para realizar este evento el cual se programó para dar inicio a las 5:00 p.m. saliendo del parquecito contiguo al EBAIS y desfilando hasta nuestro Templo donde se realizará la iluminación del árbol y una obra de teatro "Matrimonio Campesino". A la vez invitamos a participar con la brillante Banda Municipal o si lo desean con una carroza navideña.

Deseamos contar con su participación, por favor confírmenos lo antes posible su asistencia con Luz Mery Cortés Arguedas al teléfono 2269-7349 o 8766-1202.

ACUERDO NO. 719-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar el II Festival de la Luz a celebrarse el 19 de diciembre del presente año, en la comunidad de San Bosco. Indicarles que deben solicitar el permiso de cierre de la calle para la actividad en el departamento de Ingeniera de Transito.

C-Oficio AUMSB-163-2010 firmado por el auditor municipal, donde da cumplimiento con el acuerdo No. 619-2010 de la sesión ordinaria No. 26, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara el 216 de octubre del 2010, trasladado a la auditoria con oficio SCMSB-297-2010, indico lo siguiente:

En relación a la urbanización de marras cumple con los requerimientos legales reglamentarios y técnicos exigidos por el ordenamiento jurídico para este tipo de proyectos.

La urbanización Katsi representada por el señor Javier Chacon ha tramitado ante la Corporación Municipal, los documentos correspondientes que cuentan con el sello de las instituciones involucradas. De conformidad con la reglamentación existente a la fecha existe pormenores de fondo regulados en la ley que deben ser cumplidos en su totalidad y que deben ser verificados a cabalidad por la Municipalidad por medio de los departamentos de ingeniería, legal y catastro antes de dictaminar el recibo de las obras como son:

- 1- Parques infantiles con algunos implementos deteriorados que deben ser sustituidos o reparados.
- 2- Las dimensiones de las áreas comunales para locales comerciales
- 3- Escrituras de las áreas públicas municipales a trasladar como son las calles.
- 4- Cambio en la posición de un martillo

5-El área de protección del pozo debe estar bien definida en razón de que si se constituya una ASADA, eventualmente solicitará el área que por ley corresponde

6-El cambio de un martillo del diseño original

7-Se observa en sitio la construcción de casas que no cuentan con los respectivos permisos municipales

8-El portón de acceso a la urbanización sigue en su lugar.

Asociación a lo anterior mediante acuerdo No. 3600-10, artículo No. 4, de la sesión ordinaria No 202, celebrada el 09 de marzo del 2010, acuerda reformar parcialmente el reglamento para el otorgamiento de Permisos de Construcción publicado en la Gaceta No. 73 del 18 de abril del 2005 y publicado en su Gaceta No. 75, del 19-04-2006.

Recomendación

Previo al recibo de la obra el Concejo Municipal debe solicitar un plano de catastro con el alineamiento del INVU actualizado con la finalidad de tener certeza sobre el retiro del río (zona de protección) Solicitar una promesa de mejoramiento con fechas definidas de las obras mencionadas en el presente informe, e informes anteriores.

ACUERDO NO. 720-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio AUMSB-153-2010 del departamento de auditoria donde da sus recomendaciones respecto al proyecto habitacional Katsi.

D- Oficio OAMSB-563-10 del despacho de la alcaldía enviada al señor Francisco Álvarez Molina Presidente de la Asociación del Acueducto Rural de Carrizal de Alajuela

En respuesta al oficio 60-010-2010, con respecto a la existencia de una perrera ubicada en la Finca Rancho Diógenes al final de Calle El Tanque, me permito informarle que funcionarios municipales realizaron una inspección el día viernes 12 de noviembre, corroborando la existencia de la misma, ya que la dueña de ese lugar recoge animales de la calle. Por otra parte, se envió oficio 562-2010 al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) con copia al MINAET solicitándoles su intervención. Le adjuntamos fotocopia de los documentos mencionados.

ACUERDO No. 721-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-563-10 de la Alcaldía municipal enviado a la Asociación del Acueducto Rural Carrizal en relación a una perrera ubicada en a Finca Rancho Diógenes al final del tanque.

F-Nota enviada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por la Asociación Barbareña de ASVABOL, donde respecto a la reunión que tuviéramos con ustedes el martes 15 de noviembre 2010, les solicitamos nos envíen copias de los comprobantes con firma de recibido por algún miembro de la Junta Directiva de ASBAVOL, de los egresos (implementos deportivos, transporte, pagos de arbitrajes, etc.) que hayan girado a nombre de nuestra representada.

Además, adjunto les estamos haciendo entrega del presupuesto 2011, donde se incluyen las ligas menores y los Juegos Deportivos Nacionales.

A la vez, deseamos poner a su disposición la nueva Junta Directiva de ASBAVOL con sus respectivos contactos, para que cualquier informe o colaboración que ustedes se sirvan brindarnos sea canalizada de común acuerdo con esta Junta únicamente.

JUNTA DIRECTIVA ASBAVOL 2011

Antonio Vargas - Presidente Mario Garbanzo - Vicepresidente Juan A, Garbanzo - Tesorero Jackeline Mejía - Secretaria Guillermo Campos - Vocal Mariela Vargas - Fiscal

ACUERDO NO. 722-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido nota de la Asociación Barbareña de ASVABOL donde le comunican al Comité Cantonal de Deportes y Recreación los integrantes de la Nueva Junta Directiva.

G-Nota firmada enviada a la alcaldesa a.i., Marlen Alfaro por Gilbert Salas Hidalgo y Xenia Araya Quirós presidente y secretaria Del Concejo Distrito de San Juan, por este medio nos permitimos comunicarle que por acuerdo unánime tomado en sesión ordinaria no. 85, celebrada por el concejo de distrito de San Juan de Santa Bárbara, el día 15 de noviembre de 2010. solicitarle a la señora alcaldesa municipal interina, Licenciada Marlen Alfaro Jiménez a fin de que interponga sus buenos oficios, para que se proceda a realizar una inspección de campo. en el sector de San Juan arriba, conocido como " marmolería"; y en las propiedades colindantes con la urbanización Sequeira, como sería los talleres propiedad de q.d.d.g. Amado Ramírez Camacho, centro de eventos (colindando con la urb.Sequeira), propiedad de Aníbal Ugalde, propiedad de Blanca Rosa González, propiedad de fábrica de papas la milenita, salida y paso de la acequia en la vía principal (ruta nacional), por el negocio abastecedor Álvarez; según corresponda; y por medio de los funcionarios de los departamentos municipales competentes: lo anterior con relación al caso del grave problema de inundación constante. que por muchos años. sobre todo en la época lluviosa. causa perjuicios tanto materiales. Económicos y de salud de los habitantes de esa comunidad. No omitimos manifestarle, que la Recomendación que éste Concejo de Distrito, le haría sería que se practique dicha Inspección a fin de Dictaminar; y Recomendar las Soluciones de éste Problema, con Criterio Técnico Municipal, tomando en cuenta, las causas que provocan dicha Inundación, las eventuales negligencias, tanto de los Propietarios de dichas propiedades, como de las Autoridades que les competen actuar en forma preventiva, oportuna y constante. Esto lo podemos reafirmar, dado que desde el mes de Octubre del año 2007, se ha venido gestionando por parte de los Vecinos, tanto con la Municipalidad, Despacho de la Ex Diputada Hilda González, Ministerio de Salud, MOPT, CONAVI, de lo cual en esa oportunidad, se logró Declaratoria de Emergencia, según Oficio No. HGR 278-07, remitido por la Licda. Hilda González Ramírez, en el cual comunican a los Vecinos, su intermediación ante los Entes descritos en esa Nota, para Proponer las Soluciones a éste Grave Problema, así también existe un Memorando que le remite el Ing. Eduardo Sterling Araya, (Asesor del Despacho de la ExDiputada Hilda González), con fecha -2 de Julio 2008 y dirigido al Alcalde Municipal Ing. Rolando Hidalgo Villegas, con relación al caso en mención, en el cual lograron constatar el Problema indicado, también proponen soluciones inmediatas, unas a corto, otras de largo plazo, viables o no dependiendo de ciertas circunstancias, pero si se podían atender algunas de ellas en forma inmediata y viables, para ello lograron constatar el desborde de la acequia en el sector de los "Talleres", encausándose hacia la carretera principal, igualmente se comprobó ese desborde, en el cruce de la carretera, por el Abastecedor Álvarez; y hasta la contaminación por grasas y aceites quemados, lo cual contribuye a obstruir la acequia, asimismo en ese Documento emiten las Recomendaciones para la Municipalidad, en cuanto a tres aspectos inmediatos y viables: 1- Limpiar esa acequia en toda su extensión, y en algunos tramos reconstruir el muro existente que está presente en el sector. 2-Que el CONAVI intervenga a fin de estudiar la posibilidad de desviar Aguas hacia el Río, trabajo que se realizaría sobre Ruta Nacional. 3.- Solicitud ante el Ministerio de Salud que Inspeccione la

Contaminación de la Acequia, que contribuye a obstruir su cauce.- En todo éste lapso de tiempo; y a ésta fecha, no se hayan logrado concretar tales GESTIONES. Asimismo, no hemos podido lograr que el señor Alcalde Municipal Titular Ing. Rolando Hidalgo Villegas, nos preste atención en cuanto a determinar y analizar concienzudamente en donde se origina el desborde y las obstrucciones de la acequia, que como Vecinos y apoyados también, a su vez en éstas otras Recomendaciones, que anteriormente hemos indicado. Hacemos de su conocimiento de gestión que éste Concejo de Distrito, realizara ante el Dpto. de Aguas del MINAET; y se logró obtener un Documento en ése Departamento de Aguas, en donde se emite el Dictamen No. IMN-DA-2083-2009, en cuanto a la Acequia en cuestión, con el Criterio: "...**NO CORRESPONDE A UN CAUCE DEL DOMINIO PUBLICO** ...consultada la Cartografía, el Registro Nacional de Concesiones de Aprovechamiento de Agua y el Registro de Pronunciamientos de Cauces se determina que se trata de un Canal Artificial, sobre el cual no se registran Concesiones de Aprovechamiento de Aguas, por lo tanto, es competencia de la Municipalidad resolver el asunto del cierre, fecha Evaluación:-9-07-2009,..."

Por último, y aclarando, que sin contar nosotros en nuestro poder con los documentos, conocemos de lo siguiente a fin de ampliar mayores elementos al este caso: 1.- es importante hacer mención, que existe un informe de la ing. Mónica Bolaños, a cargo de la región de Heredia, contratada por la dirección de conservación vial del CONAVI, ya que ha realizado inspecciones atendiendo este problema de la inundación, sector de la marmolería, San Juan arriba; 2.- Y recientemente un Grupo de Estudiantes de la Carrera de Gestión Ambiental de la **UNIVERSIDAD NACIONAL**, realizando un Trabajo propio de su preparación Académica, y procedieron a plantear una Denuncia Formal, tanto a la Municipalidad, como al Ministerio de Salud, a fin de constatar muchas de las causas, que contribuyen a agravar el Problema de la Inundación, como de Contaminación, por Vertidos de Desechos y otras Sustancias, en el cauce de la Acequia, en el Sector que nos ocupa, de lo cual ya existe como respuesta el Oficio No. CN-ARSSB-1478-2010, de fecha 25 de Octubre de 2010, Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, Una Orden Sanitaria No. 138-2010, emitida por ésa Dependencia; y el Informe Técnico No. DRRRS-CN-URS-690-2010, emitido por el Licenciado Wilberth Vásquez y por el Licenciado Rafael Vega Alfaro, Gestor Ambiental del Ministerio de Salud, de lo cual ya es de conocimiento del Concejo Municipal, y existe un Dictamen de la Comisión Municipal del Ambiente No.3, conocido mediante el Acuerdo No. 671-2010, de la Sesión Ordinaria No.28, de ése Concejo, de fecha -9 de Noviembre de 2010.

El sindico Gilbert Salas manifiesta que en realidad son los vecinos los que mas han reaccionado esta situación de la inundación de la marmolería, entonces gracias a esa reunión ya el viernes siguiente tuvimos la inspección a cargo de doña Marlen Alcaldesa y de la ingeniera Evelyn Conejo y su asistente. Entonces ahí se lograron solucionar varias situaciones de la que nosotros hemos insistido, que han desviado la acequia en la parte alta de los talleres propiedad de don Amado, hemos visto que incluso se ha deforestado en algunas áreas, es lamentable esta situación que estos propietarios hayan incurrido en estas situaciones y todo incumbe en agravar más el problema, aunado que ya hay dos siembras grandes de tomates, una muy cerca del sector de la marmolería. Básicamente lo que quería resaltar es la dirigencia que dirigentemente doña Marlen hizo en compañía de la ingeniera.

Manifiesta la alcaldesa Marlen Alfaro que si seria importante que la alcaldesa tome un poquito de conciencia de ese problema, alrededor del 2007 la Comisión Nacional de Emergencias tuvo conocimiento del asunto, pero es bastante feo para uno decirlo, pero vieras que el problema se agravo, se creía en un solución muy practica que era ensanchar la tubería que pasa por la calle ruta nacional, pero hablando con doña Evelyn

ella va a tratar de lo que me queda del resto de la gestión, tratar de sacar un proyecto, pero en realidad tendría que hacerse la solución en tres vertientes, no solamente en agrandar el entubado sino que si es importante para los que nos vamos pero ustedes que quedan que es un problema muy serio, que se va a tener que hacer un proyecto muy elaborado y de bastante envergadura ahí, porque como les digo, la situación del 2007 para acá se ha agravado de manera alarmante. Ingeniería que muy amablemente va a seguir trabajando y sino que este Concejo lo tenga en cuenta, hay ahí un problema de salud pública, hay un problema de circulación, es una de las principales vías arterias de entrada a la ciudad y eso lo debieran yo pienso con todo respeto tener en consideración este actuar del Concejo, que les espera una gestión amplia para que traten de poner sus buenos oficios sobre el punto.

ACUERDO NO. 723-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida conocida nota enviada a la Alcaldesa Municipal Marlen Alfaro por el Concejo de Distrito de San Juan, donde le solicitan interponer sus buenos oficios, para que se proceda a realizar una inspección de campo, en el sector de San Juan, conocido como "Marmolería" y en las propiedades colindantes con la Urbanización Sequeira.

H-Nota de la Cámara de Turismo, Industria y Comercio Barbareña firmada por el señor Miguel Ángel Viquez Nuñez Presidente CATUINCOB, de acuerdo con la información suministrada por este municipio a fin de nombrar representante a fin de conformar el Comité Coordinador para elaborar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Santa Bárbara.

En reunión de Junta Directiva, se acordó designar en representación de esta cámara Señora Maritza Rodríguez Angulo cédula 2-499-834.

ACUERDO NO. 724-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el nombramiento de la Señora Maritza Rodríguez Angulo cédula numero 2-499-834 por parte de la Cámara de Turismo, Industria y Comercio Barbareña para conformar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Santa Bárbara.-

I-Oficio OAMSB-562-2010 del despacho de la Alcaldía municipal dirigida al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) con el fin de licitarles una inspección en la finca denominada Rancho Diógenes, 3ªcada al final de la Calle El Tanque en Carrizal de Alajuela, por cuanto la asociación Administradora del Acueducto de Carrizal presentó ante esta Municipalidad una denuncia con relación a una perrera ubicada en esta finca, en la cual la propietaria recoge perros callejeros para cuidarlos y aparentemente vierte los desechos a un riachuelo, lo que estaría ocasionando una posible contaminación de los ríos cercanos.

ACUERDO NO. 725-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-562-10 del despacho de la alcaldía dirigido al Servicio Nacional de Salud Animal, solicitando una inspección a la finca denominada Rancho Diógenes ubicada al final de la calle El Tanque en Carrizal de Alajuela.

J-Oficio firmado por la señora Xinia Sánchez Montero , donde de la manera más respetuosa y al igual que los y las ciudadanas de de este cantón, que diariamente se quejan por el faltante de agua en sus casas, solicito su respuesta en el tiempo estipulado de Ley, en vista que al realizar esta consulta al señor alcalde, Rolando Hidalgo, no ha sido posible tener una respuesta, ya que como sabemos, en junio 2008 se contrató una Ingeniera Hidráulica, cuya responsabilidad recayó sobre la Ing. Soraya de Souza, quien se presume cuenta con los atestados académicos requeridos, cuyo objetivo, según justificó en ese momento la Presidenta Marta Segura M., sería buscarle una solución al problema del acueducto y suministro de agua en este cantón, por lo que solicito me informen:

1. *¿Cuenta la Ingeniera Hidráulica con los recursos humanos y materiales para el desempeño de su labor?*
2. *¿Por qué 2 años después, la ingeniera aún no ha presentado un diagnóstico del problema del suministro de agua? "»*
3. *¿Cuáles son las funciones de la profesional con respecto al acueducto? De acuerdo al contrato laboral?*
4. *¿Qué gestiones ha realizado la Ingeniera De Souza para prevenir el faltante de agua en la época seca?*
5. *¿Qué gestiones preventivas ha realizado la profesional para minimizar los problemas en la red, durante la época lluviosa?*
6. *¿Se contrató un profesional para la elaboración de la licitación del megaproyecto, del cambio de red en el acueducto? En caso positivo quien es la empresa contratada? O lo está realizando la profesional jefe del acueducto? ">*
7. *¿Existe un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la red del acueducto?*
8. *¿Cuál es el horario del personal que labora en el acueducto?*
9. *¿Como controlan las labores diarias? ¿Se les paga disponibilidad por la importancia de que no se quede el ciudadano sin servicio en horas no laborales?*
10. *¿En que se ha beneficiado el gobierno local y los habitantes de este cantón con la contratación de un profesional Hidráulico?*
11. *También solicito un detalle de la inversión de los fondos chinos, que algunos distritos devolvieron al Consejo Municipal, para el proyecto del acueducto.*

Estimados señores, el alcalde municipal, quien es pagado por todos los contribuyentes (fondos públicos), no ha dado un informe convincente de los avances en la solución a un problema de salud pública, como es el faltante y la calidad del agua, que más que un servicio es un derecho.

Una vez más en Semana Santa se cierra la Municipalidad, ninguna de las vice-alcaldesas sustituye al alcalde en sus vacaciones, y el pueblo tiene que ver cómo se las arregla al quedar sin agua.

En la época lluviosa es constante quedarse sin agua, y sobre todo fines de semana, pero serán acaso las fuertes lluvias las únicas contribuyentes a este problema?

Tomando en cuenta que lo solicitado es Información Pública, no protegida por el Secreto Bancario, Industrial o Tributario en mi calidad de ciudadana, le solicito como Autoridad Competente; que no se me vulneren Derechos Fundamentales como el Derecho a una pronta respuesta y el acceso a la Información, regulados en nuestra Carta Magna y que las respuestas sean atinentes a las preguntas realizadas.

Respecto a esta nota de Xinia comenta la presidenta Venus, yo tenía la noción de que esas preguntas nos las habían hecho llegar y revisando efectivamente estaba la nota, lo que hizo fue agregar otras preguntas más. Yo considero que eso es meramente administrativo, igual le corresponde a la administración tramitar.

ACUERDO NO. 726-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración oficio 027-2010 de la señora Xinia Sánchez Montero, para que le de respuesta a sus inquietudes que anota en el oficio.

K-Oficio OAMSB-567-10 de la alcaldía municipal donde adjunta la modificación presupuestaria No. 18-2010, para su respectiva resolución, con el fin de realizar la compra de una llanta para la vagoneta y las llantas y repuestos para el back hoe, ya que este equipo se necesita para la realización inmediata del bacheo de las calles.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 18-2010

23-11-2010

P	S	G	F	Nombre de	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo Saldo
				La Cuenta	Presupuesto	se Rebaja	Se Aumenta	Disponible
5				EGRESOS	2.911.189.18	1.500.000	1.500.000	2.911.189.18
	02			Servicios Comunales	2.911.189.18	1.500.000.	1.500.000	2.911.189.18
		03		Mantenimiento de caminos y calles	2.911.189.18	1.500.000	1.500.000	2.911.189.18
	2			Materiales y Suministros	2.911.189.18	1.500.000	1.500.000	2.911.189.18
		03		Materiales y productos de uso	2.873.655.94	1.500.000	0-0	1.373.655.94
			01	Materiales y productos meta	2.873.655.94	1.500.000	0-0	1.373.655.94
			04	Herramientas, repuestos y acce	37.533.24	0-0	1.500.000	1.537.533.24
			02	Repuestos y Accesorios	37.533.24	0-0	1.500.000	1.537.533.24
				SUMAS IGUALES	2.911.189.18	1.500.000	1.500.000	2.911.189.18

La alcaldesa en ejercicio Marlen Alfaro explica esta modificación presupuestaria. La propuesta de esta modificación por favor sírvanse analizarla y por favor de anticipado les ruego anticiparla de tramite por varias razones. Efectivamente la vagoneta nueva que existe cuando yo llegué acá no tenia conocimiento y la misma andaba con una llanta de otro vehiculo delantera. Ya trasladé las diligencias y los oficios al auditor para que se sirva en su función fiscalizadora pues indicarme cual es el procedimiento que cabe ahí, las averiguaciones correspondientes de cómo se destruyó y sobre todo, cuando yo dije pónganle la llanta de repuesto para poderla trabajar no está, no se si no venia, no se si no existe, no sé, eso lo determinará las averiguaciones que se tengan que realizar, sin embargo para efectos prácticos y de mantenimiento estamos con una vagoneta. A partir del lunes se nos giró la orden de donación de bacheo para los cuadrantes del centro, San Pedro, Betania y San Juan que ya se había solicitado con anterioridad. Estoy varada, hice diligencias con las municipalidades heredianas y todas están bacheando, nadie tiene en apariencia una vagoneta para que nos preste, entonces estoy atada de manos, la vagoneta está ahí metida, tengo paralizado el bacheo y no puedo utilizar la vagoneta sino puedo comprarle las llantas, de una vez aprovechar para comprar las llantas del back hoe y lo que se llama los escarpines y los amortiguadores, que eso continuamente se está quebrando por la cuestión de uso. Si ustedes aprueban la modificación presupuestaria en ese aspecto seria bueno tomar de la partida de mantenimiento de caminos y calles que todavía existe dinero ahí para sufragar esos gastos que son emergentes en este momento.

La regidora Karen Fonseca le pregunta a la alcaldesa ¿quien va a conducir la vagoneta porque tengo entendido el dueño de la plaza de vagonetero está sentado allá, entonces quisiera saber ¿Quién va a conducir la vagoneta y si Alexis va conducir el back hoe?

La alcaldesa a.i. Marlen Alfaro, sobre el funcionario que usted me hace mención de nombre Edwin hay un órgano pendiente de resolución, hasta tanto el órgano no se pronuncie sobre el caso, no puedo de oficio llegar y alterar, si le puedo manifestar que tomaré acciones en el asunto para que ese procedimiento camine y se finiquite, lo que no le puedo decir es que yo lo puedo finiquitar de oficio. Luego hasta la fecha quien ha estado manejando la vagoneta es don Carlos.

Procede entonces la presidenta municipal Venus Gutiérrez a dispensar de tramite la modificación presupuestaria No. 18-2010, los que estén de acuerdo sírvase levantar la mano

ACUERDO NO. 727-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda de dispensar de trámite la modificación presupuestaria No. 18-2010

La señora presidenta municipal somete a votación la aprobación de la modificación, los compañeros que estén de acuerdo en aprobarla, favor levantar la mano

ACUERDO NO. 728-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 18-2010.

La señora presidenta municipal somete a votación para que quede definitivamente aprobada la modificación, los compañeros que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

ACUERDO NO. 729-2010

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la modificación presupuestaria No. 18-2010.

La regidora Ana Cecilia externa que si llama la atención que siendo una vagoneta tan nueva ya esté presentando este tipo de problemas y que se desaparezcan cosas así, sobre la nada, ya habíamos aprobado y se había tomado el acuerdo para que se empiece aplicar los reglamentos que hay aprobados acá y se sienten responsabilidades en cuánto al uso de toda la flotilla vehicular de la municipalidad, eso urge, no puede seguirse dando este tipo de situaciones, entonces la persona que vaya a conducir estos equipos que se inventarié bien en la forma que los está recibiendo y demás y esa persona tendrá que hacerse responsable de todo lo que ocurra, eso es muy importante.

La Alcaldesa a.i. Marlen, yo al inicio manifesté doña Ana Cecilia sobre el particular que ya se mandó a auditoria para que señale que procedimiento se debe aplicar y si no me da tiempo aplicarlo, ustedes tienen un control de fiscalización sea el alcalde que viene o el que está para que eso surta.

K-Oficio 569-10 del despacho de la señora Alcaldesa, donde remite la información de los departamentos de ingeniería, acueductos y legal, todo lo concerniente a lo solicitado por el Concejo Municipal del proyecto KATSI.

ACUERDO NO. 730-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de jurídicos para lo que corresponda los informes de los departamentos de ingeniería, acueductos y legal sobre el proyecto Katsi.

L-Oficio Sup.C03-282-2010 firmado por Carmen Granados Supervisora del Circuito 03 de Heredia, donde da respuesta al oficio SCMSB-312-2010, donde le informo que las

personas designadas como representantes del Circuito 03 de la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia, Msc. Carmen Granados Barrantes Teléfono 2269 40 51 y Msc. Illiana Salazar Rodriguez teléfono 22 69-90-22

ACUERDO NO. 731-2010

EL Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio Sup.C03-282-2010, del Circuito 03 de Heredia donde comunica que Msc. Carmen Granados Barrantes y Msc. Illiana Salazar Rodriguez integran el Plan Integral de Residuos Sólidos del cantón

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-51-2010 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

Primero: Que en Sesión Ordinaria número 26, este Concejo Municipal conoce del oficio OAMSB-505-2010 del despacho del señor Alcalde, en el cual remite copia de los convenios con Correos de Costa Rica para su estudio, aprobación y autorización de la firma.

Segundo: Que el Concejo Municipal, mediante el *_ACUERDO NO. 608-2010 " El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento, las copias de los convenios con Correos de Costa Rica."*

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, analizó los siguientes documentos:

- 1.- **CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITO ENTRE CORREOS DE COSTA RICA, S.A. Y MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA.**
- 2.- **CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES ENTRE CORREOS DE COSTA RICA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BARBARA DE HEREDIA.**

SEGUNDO: Que del análisis realizado, se encontró que el Convenio para la prestación de servicios postales entre correos de Costa Rica S.A., y la Municipalidad del Cantón de Santa Bárbara de Heredia, es omiso en indicar los costos y tarifas que los servicios que se pretenden implementar por medio de! Convenio le generarían a la Municipalidad.

TERCERO: Que la Municipalidad no puede comprometerse en forma exclusiva con Correos de Costa Rica, para que ellos realicen el servicio de mensajería, fax telegramas, encomiendas etc. Por contar la Institución con el personal que ejecuta esas labores, siendo que precisamente es un punto medular del Convenio, la cláusula tercera que expresa textualmente " La Municipalidad de acuerdo con el voto número 09-013603, del 26 de agosto del 2009, La Ley de correos y su Reglamento, utilizará los servicios de Correos en exclusividad, por tanto se compromete a entregar la correspondencia al correo con la dirección exacta del remitente y del destinatario.....etc.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: IMPROBAR LOS CONVENIOS REMITIDOS POR CORREOS DE COSTA RICA, debido a que no se puede en este momento firmar un contrato de exclusividad en los servicios por ellos indicados, ya que la Municipalidad tiene el personal que presta dichas labores. Aunado al hecho de que en los documentos aportados no hace alusión a ningún costo y /o tarifas que son aplicables a la Municipalidad por la prestación de los servicios.

ACUERDO NO. 732-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJ-MSB-051-2010. Acuerdo firme

B- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-052 -2010 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Maria Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente;

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria número 29. recibió Nota firmada por el presidente de la Asociación de Desarrollo de Zetillal Marvin Vargas donde adjunta el Perfil del Proyecto de la compra del lote para la construcción del Salón Comunal de Zetillal, para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de conformidad con el oficio N°- SCMSB-3 06-2010, cumpliendo con el acuerdo No. 605-2010, que dice."El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la Asociación de Desarrollo de Zetillal, a la Asociación Desarrollo de Santa Bárbara y al Cen Cinai, nos hagan llegar los proyectos de ejecución de esas partidas, para nosotros conocerlos y aprobarlos. Acuerdo en firme."

Además adjuntan. Copia del acta con el acuerdo de Junta Directiva de la compra del lote. Carta autenticada con Opción de Venta. Copia Plano del lote.

Segundo: Que mediante el acuerdo del Concejo NO. 688-2010 indica "El Concejo Municipal acuerda trasladar al comité técnico y a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento el perfil del proyecto de la Asociación de Desarrollo de Zetillal la compra del lote para construir el Salón Comunal del lugar".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que analizado el caso en la Comisión de Asuntos Jurídicos se determina: Enviar el presente asunto a la parte administrativa concretamente al Departamento de Catastro para que indique si procede visar los planos, **PARA QUE DETERMINE SI LOS LOTES PROPUESTOS CUENTAN** con los servicios que para tal efecto se requieren y al Departamento de Ingeniería para que **INDIQUE SI EN ESE LUGAR ES VIABLE** para **LA REALIZACIÓN** de la obra propuesta por la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Someter el plano catastrado a conocimiento del Departamento de Catastro con el fin de **QUE ESE DEPARTAMENTO** proceda a indicar si es procedente el visado de ambos planos. Y si los mismos no tienen ninguna limitación y/ o problema. Segundo: Solicitar al Departamento de Ingeniería evaluar por medio de (un Uso de suelo) la posibilidad de construir en ese sitio desarrollando la infraestructura requerida para la construcción de un Salón Comunal. Todo esta información se solicita a los departamentos rendirla al Concejo Municipal en un plazo/despeno días

ACUERDO NO. 733-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de jurídicos Numero CAJ-MSB- 52.2010. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

*Informe de la alcaldía del miércoles 16 de noviembre al 23 de noviembre
Atención al público. Visita a los Tribunales de Justicia, contestación de demandas.
Asistencia a Audiencias Judiciales. Tramitación de asuntos varios administrativos.
Saneamiento en algunos procedimientos administrativos, que se venían llevando no
acorde a la normativa existente. Solicitud de criterios a los diferentes departamentos.
Elaboración de respuestas y solicitudes varias a las peticiones de los administrados.
Coordinación de proyectos pavimentación sectores Santa Bárbara centro, Betania,
San Juan y San Pedro. Resolución de conflictos laborales. Resolución de conflictos
administrativos. Cumplimiento de acuerdos del Concejo. Coordinación de operativos
de ventas ambulantes.*

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con quince minutos

Secretaría

Presidente